



RESOLUCIÓN CS N° 325/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUL 2010

Expediente N° 23.425/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las Resoluciones Rectorales Nros. 357/10 y 358/10, dictadas ad-referéndum del Consejo Superior, por las cuales se declara en desuso y se dispone la baja definitiva de bienes de esta Universidad; a la vez que se resuelve la transferencia sin cargo de esos bienes a la ASOCIACIÓN CIVIL "SEMBRANDO ESPERANZA", y

CONSIDERANDO:

Que dichos actos administrativos se emitieron en procura de agilizar el trámite respectivo y tomando como base a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 035/10.

Que han tomado debida intervención en las actuaciones, la Dirección de Patrimonio, la Unidad de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica de esta Universidad.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2010)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar las Resoluciones Rectorales Nros. 357/10 y 358/10, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta